

Ref: MAC/CAC/EMA/GB

A: Consejero Delegado

De: Subdirector de Contratación

ASUNTO: Aprobación de pliegos del procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad.

1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 185/2020 de “RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS ACTUALES DEL PLANIFICADOR CENTRALIZADO CONTROL-M DE BMC DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

- **Valor Estimado del contrato:** 217.564,50 Euros, excluido el IVA. Se ha estimado en base a los precios de mercado del fabricante, BMC Software, que es la empresa fabricante de los productos y la única que puede proporcionar dicha información.
- **Razón de la no división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. no ha dividido el objeto del contrato en lotes ya que se trata de un procedimiento negociado por exclusividad donde se invita a los partner autorizados por el fabricante del software, y, además, la realización independiente de las prestaciones objeto de contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.
- **Razón del plazo de duración establecido:** El contrato se adjudicará a la oferta con el precio más bajo, una vez efectuada la negociación indicada en el apartado 10.13 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** La empresa BMC Software como fabricante de los productos objeto del contrato dispone de un conjunto limitado de partners autorizados que pueden comercializar y distribuir las licencias, por ello se tramitará a través de un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado al precio más bajo, en el que se invitará al conjunto de partners acreditados que podrían suministrar las licencias de Control-M objeto de contrato.
- **Tipo de procedimiento:** Se propone incoar un procedimiento negociado sin publicidad no armonizado al precio más bajo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de “RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS ACTUALES DEL PLANIFICADOR CENTRALIZADO CONTROL-M DE BMC DE CANAL DE ISABEL II, S.A.” se acompañan para su aprobación, el Informe de necesidad e idoneidad y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento.

La información más relevante del procedimiento de licitación es la siguiente:

- **Valor estimado:** 217.564,50 Euros, excluido el IVA.
- **Plazo:** 3 años
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Negociado sin publicidad no armonizado al precio más bajo en virtud de lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Canal de Isabel II, S.A. precisa la renovación del soporte y mantenimiento del parque actual de licencias instalado en Canal de Isabel II, S.A. de Control-M de BMC Software, así como la adquisición de nuevas licencias que pudieran ser necesarias durante el ciclo de vida del contrato.

La empresa BMC Software como fabricante de los productos objeto del contrato, dispone de un conjunto limitado de partners que pueden comercializar y distribuir las licencias.

- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Planificación, Control y Seguridad

Empresas a invitar:

- ABALIA CONSULTING, S.L.
- INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.
- IONE TEAM, S.L.
- UST GLOBAL ESPAÑA, S.A.
- DEUSTO SISTEMAS, S.A.
- FUJITSU ESPAÑA, S.A.

Firmado por MIGUEL ÁNGEL CASANUEVA
RODRÍGUEZ (R: A86488087) el día 06/11/2020

El Subdirector de Contratación

**Firmado por M^a Carmen Tejera
Gimeno el día 06/11/2020**

Firmado electrónicamente por
Pascual Fernandez Martínez
el día 12-11-2020 12:58:24

Conforme:
Secretaría General Técnica

Conforme:
Consejero Delegado